

Acción por la Educación **ON**

DERECHOS DIGITALES Y OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE N° 4

[Material didáctico para el alumnado universitario]



EDITA:



FINANCIA:



Principado de
Asturias

Consejería de
Derechos Sociales
y Bienestar

COLABORA:



Universidad de Oviedo



*ie*TIC-EVEA
GRUPO DE INVESTIGACIÓN
SOBRE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON TIC
EN ENTORNOS VIRTUALES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

ESTE MATERIAL DIDÁCTICO FORMA PARTE DE:



EDITA: Fundación Ayuda en Acción

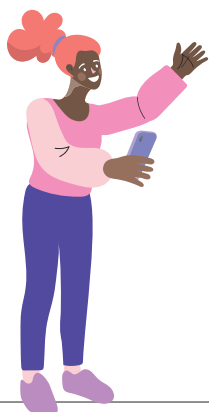
AUTORÍA: Manuel Galán González-Pardo y Elena Rúa Arruñada

FINANCIA: Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo

COLABORA: Grupo de Investigación sobre Innovación Educativa con TIC en Entornos Virtuales de Enseñanza y Aprendizaje IETIC-EVEA de la Universidad de Oviedo (PID2023-1460880B-C32)

MAQUETACIÓN: Jorge Redondo

ÍNDICE



Preámbulo	4
Introducción general al material didáctico	7
Orientaciones para el profesorado o persona facilitadora	8

SESIÓN 1

Parte 1. Dimensiones y determinantes sociales de la educación digital	10
Parte 2. Actividad Educación digital. ¿Elección o derecho?	15

SESIÓN 2

Parte 1. Identidad digital vs Identidad personal	19
Parte 2. Actividad Identidades, alteridades	21

SESIÓN 3

Parte 1. Género, interseccionalidad, gobernanza y educación digital	24
Parte 2. Actividad 3.1. Derechos digitales y ODS 4	30
Actividad 3.2. Interseccionalidad y brecha digital	36

SESIÓN 4

Parte 1. IA y el Derecho a la Educación: ¿Aliada o Riesgo?	41
Parte 2. Riesgos éticos y sociales del uso de la IA en ámbito educativo	44

Bibliografía de apoyo	51
-----------------------	----

PREÁMBULO



LA CAMPAÑA MUNDIAL POR LA EDUCACIÓN (www.cme-espana.org), de la que [Ayuda en Acción](#) formamos parte, lleva más de 20 años trabajando en defensa de **la educación como derecho humano básico y como bien público global**, con la misión de velar por el cumplimiento de los compromisos de los Estados y la comunidad internacional en materia educativa, en el marco de lo establecido por la Agenda 2030 de Educación, especialmente el [Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 \(ODS4\)](#). En Asturias, el equipo territorial de la misma está compuesto por las entidades Entreculturas, Matumaini y Ayuda en Acción.

Este material ha sido desarrollado como parte del proyecto “**Derechos digitales y ODS4 en tiempos de algoritmos: promoviendo el pensamiento crítico en el alumnado universitario**”, promovido por Ayuda en Acción Asturias. La elaboración de este documento es posible gracias a la financiación de la [Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo](#) dentro del marco de las acciones de educación para el desarrollo que este organismo subvenciona.

La educación es un derecho humano fundamental que permite el desarrollo individual y colectivo para construir sociedades que promuevan la convivencia pacífica y las oportunidades de vida digna. La agenda 2030 lo concreta en varios de sus objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Así, el ODS 4 subraya la **educación equitativa, inclusiva y de calidad**; el ODS 16 destaca la importancia de crear sociedades pacíficas e inclusivas; el ODS 11 busca ciudades seguras y sostenibles, lo que incide en la relevancia de educar a la ciudadanía consciente de sus derechos y responsabilidades; el ODS 9, en su meta 9.c se centra en incrementar el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones, dotando de un acceso universal y asequible a Internet con foco en los Países Menos Adelantados (PMA).

Y el ODS 5 se hace más necesario que nunca debido al aumento de las situaciones de emergencia y conflictos que hacen que una gran parte de la población se vean privado de poder ejercer su derecho a una educación especialmente para las niñas y mujeres y de igual manera cuando hablamos de educación digital.

La digitalización de la educación surge como una oportunidad y reto que genera un impacto positivo en el proceso de aprendizaje y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Nunca la educación digital debe sustituir a la educación presencial, pero sí deben convivir y complementarse, en este ecosistema digital en el que vivimos a nivel mundial.

Entendemos **la digitalización educativa como un proceso que no debería generar más desigualdad sino ser un medio para amplificar conocimiento, habilidades, metodologías, pensamiento crítico, una ciudadanía global transformadora y bienestar emocional**. Es un proceso que implica a diferentes actores y estrategias desde las políticas educativas hasta las prácticas de aula.

La educación busca ser palanca de desarrollo y el Estado debe ser garante de este derecho a través de los derechos digitales, que son derechos generales que protegen a las personas en el entorno digital.

La digitalización debe respetar los derechos humanos y para ello a nivel europeo se ha creado la [Declaración Europea sobre derechos y principios digitales para la década digital](#), poniendo el foco en las personas y legislando con normativa esta transformación digital. También se está impulsando la OG25 del Comité de Derechos del Niño, relativa a los derechos de las niñas y los niños en relación con el entorno digital. **El uso de las tecnologías debe ser responsable, transparente y democrática**. Y también un aspecto clave es que no se privatice la digitalización de la educación, como priorizan desde la CLADE, en Latinoamérica.

Se debe abordar la **eliminación de las brechas digitales**, de acceso, uso seguro e infraestructura (formaciones, metodologías, bienes, planes, estrategias, plataformas...) que profundizan la desigualdad del proceso de apren-

dizaje digital. Estas brechas ponen de manifiesto las ya existentes de desigualdades socioeconómicas, de reparto de poder y de riqueza y de género. Donde las niñas y mujeres tienen mayor dificultad para un acceso y uso digital. En el mundo digital se viralizan con mayor facilidad los estereotipos de género, discriminando con mayor fuerza a las niñas y las mujeres.

La educación digital debe ser inclusiva y su acceso libre, gratuito y sin restricciones. La formación y alfabetización digital al profesorado para la transmisión de conocimientos, habilidades y valores al alumnado, debe contemplar la participación de forma activa y en todo momento del mismo. Debe ser trabajada con anterioridad para que sea efectiva y para eliminar la brecha de uso en un mundo digital y concretamente en situaciones de emergencias y crisis.

Para ello, tiene que darse una **alfabetización digital crítica** cuyo objetivo es identificar las causas y posibles consecuencias del discurso de odio, así como procesos para deconstruir pensamientos y narrativas violentas y construir otras prosociales y transformadoras, al tiempo que fomentar habilidades necesarias para la convivencia en la pluralidad (SAME 2023).

Es desde este marco, de donde nace la propuesta didáctica que a continuación se desarrolla.

INTRODUCCIÓN GENERAL AL MATERIAL DIDÁCTICO



ESTE MATERIAL ASPIRA a fomentar ciudadanía informada, crítica y comprometida con las repercusiones y el impacto que la transformación digital de los sistemas educativos supone en los avances mundiales en materia de educación. Es un cambio de paradigma que, sin gestión y acompañamiento apropiados, ponen en peligro la consecución del derecho humano a la educación, así como el ODS4 relativo a la educación inclusiva, equitativa y de calidad. Desde un enfoque basado en derechos humanos con perspectiva de género, tratamos de generar inquietud entre profesorado y alumnado en torno a los retos que suponen la digitalización en entornos educativos en aras de promover una educación igualitaria, inclusiva y de calidad a nivel global.

En la elaboración de este material hemos querido reflejar los valores que motivan la acción educadora en Ayuda en Acción y la Campaña Mundial por la Educación, es decir, compromiso social, apoyo mutuo, ciudadanía global, justicia social, equidad, diversidad, Derechos Humanos y corresponsabilidad, entre otros.

El objetivo final de esta propuesta es promover la movilización y la incidencia política de titulares de derechos, en este caso, el alumnado universitario. La Agenda 2030 es el marco en el que se desarrolla esta propuesta, en especial, el ODS 4 cuyo objetivo es garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todas las personas a lo largo de toda la vida.

ORIENTACIONES PARA EL PROFESORADO O PERSONA FACILITADORA



PARA LA PUESTA EN MARCHA de este material, hacemos una serie de anotaciones y recomendaciones dirigidas al profesorado o persona facilitadora, antes de abordar la preparación de las sesiones en el aula:

- # Aplicamos un **enfoque basado en derechos humanos con perspectiva de género**, para abordar las desigualdades e inequidades en el acceso a la educación digital.
- # Utilizamos el enfoque de la Educación para la ciudadanía global de sexta generación, que busca superar la mera concienciación para impulsar la acción transformadora. Esta corriente empodera al alumnado para que desarrolle una visión crítica y se comprometa activamente en la generación de cambios sociales, en la construcción de un mundo más justo, equitativo y sostenible.
- # **La educación experiencial** en primera persona como mecanismo de adherencia de los conocimientos. Diseñamos actividades que fomenten el debate dialógico en el marco de los derechos digitales y el ODS 4. La participación del alumnado es una herramienta crucial para promover su compromiso social y facilitar la apropiación de los resultados.
- # Proponemos una selección de bibliografía al final del material, pero valoramos como crucial la recogida de aprendizajes y posterior análisis.

- # Para poder registrar y orientar mejor todas las actuaciones posteriores ofrecemos el recurso de poder completar unas fichas de recogida de información.
- # Este material debe de entenderse como una propuesta en desarrollo continuo. En ningún modo es una herramienta acabada. Cada persona, cada clase y cada momento son diferentes por lo que es tarea de la persona facilitadora adaptarse a las demandas y necesidades del grupo.
- # Las actividades propuestas en las sesiones se pueden trabajar de forma independiente.
- # La acción educativa debe interpelarnos como parte de la sociedad y abogar por la introspección. resaltando el papel que todas y todos jugamos como ciudadanía del Norte global en una realidad tan compleja como son los derechos digitales en el ámbito educativo y que afecta, sobre manera, a poblaciones con derechos vulnerados en nuestras propias sociedades y en otras del Sur global con quienes tenemos una responsabilidad ética y moral.
- # Los verdaderos aprendizajes y cambios actitudinales son difícilmente tangibles y cuantificables. Con las sesiones, influiremos en la mejora del conocimiento sobre educación digital crítica que pueda generar un cambio a futuro más sostenido y profundo en nuestro alumnado.
- # Claves generales que buscamos promover para el análisis crítico: ¿Quién tiene acceso a la educación digital? ¿Qué barreras sociales y tecnológicas existen? ¿Cómo afecta la inteligencia artificial a la equidad educativa? ¿Qué papel deben jugar las políticas públicas?

Cada sesión tiene dos partes:

En la **PRIMERA** se desarrollan los siguientes epígrafes: Introducción con el marco teórico principal, Objetivos generales y Contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales. En la **SEGUNDA** parte, centrada en la actividad en sí misma, se incluyen los siguientes apartados: Palabras clave, Objetivo específico, Recursos, Desarrollo de la actividad y Ficha de recogida de aprendizajes.

SESIÓN 1

Parte 1

Dimensiones y determinantes sociales de la educación digital

INTRODUCCIÓN

La educación digital se refiere **al uso de tecnologías y herramientas digitales para apoyar la enseñanza y el aprendizaje y a la educación crítica sobre el papel que desempeñan las tecnologías en la sociedad** que debería situarse en el marco del capitalismo digital y cómo trabajar con el alumnado para que tome conciencia de esa situación.

Implica el uso seguro y responsable de la tecnología en el ámbito educativo, incluyendo la alfabetización en información y datos, la comunicación y colaboración, y la creación de contenidos digitales. Además, se centra en la competencia digital, que incluye habilidades como la búsqueda crítica de información, la gestión de entornos digitales y la resolución de problemas.

Cuando hablamos de educación digital, nos referimos, en primer lugar, al derecho a la educación. Su cumplimiento supone la consecución de varias dimensiones.

El derecho a la educación está ampliamente reconocido en distintos Acuerdos y Tratados Internacionales celebrados desde el año 1948. Los principales **instrumentos internacionales que recogen el derecho a la educación** por orden cronológico son:

- # La [Declaración Universal de Derechos Humanos](#) de 1948 que, en su artículo 26, apunta: ““Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental”.
- # El artículo 13 del [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#) de 1966 en su artículo 13: “Reconoce el derecho de toda persona a la educación y obliga a los Estados a garantizar: Educación primaria obligatoria y gratuita y accesibilidad a la enseñanza secundaria y superior. Desarrollo pleno de la personalidad humana y del sentido de su dignidad”.
- # La [Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer](#) (CEDAW), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979. En su artículo 10: Derecho a la Educación. Los Estados se comprometen a eliminar la discriminación contra la mujer para asegurarle igualdad de derechos con el hombre en el ámbito de la educación.
- # La [Convención sobre los Derechos del Niño](#) (CDN) de 1989, recoge en sus artículos 28 y 29 el derecho a la educación. “Reconoce el derecho del niño a la educación y especifica que debe orientarse al desarrollo de la personalidad, las aptitudes, el respeto a los derechos humanos y la vida en sociedad”.
- # La [Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#) del 2006 en su artículo 24: “Reconoce el derecho de las personas con discapacidad a la educación sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades”.
- # La Declaración de Incheon y Marco de Acción, del año 2015. Adoptada en la [Declaración de Incheon](#) (Corea del Sur) durante el Foro Mundial sobre la Educación, organizado por la UNESCO y otros socios internacionales, dando continuidad a los compromisos de Educación para Todos (EFA) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).






La Agenda Educación 2030 es el marco global adoptado por la comunidad internacional para garantizar el derecho a una educación inclusiva, equi-

tativa y de calidad para todos. Forma parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

En el ámbito de los derechos digitales, en el año 2021, España presentó la [Carta de Derechos Digitales](#), que tiene como objetivo proteger y garantizar los derechos fundamentales de la ciudadanía europea en un mundo cada vez más digital. Establece principios clave sobre el uso de la tecnología, abordando temas como la privacidad, la seguridad en línea, la accesibilidad, la protección de datos personales y la inclusión digital. En España, el reconocimiento de los derechos digitales aparece recogido en la Ley orgánica de protección de datos 3/2018, que introduce y desarrolla el derecho a la educación digital y, a nivel educativo, en la LOMLOE 3/2020, que establece la necesidad de integrar las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje, garantizar la alfabetización digital y facilitar el acceso a la tecnología para todo el estudiantado.

Dimensiones del derecho a la educación

El derecho a la educación requiere el cumplimiento de varias dimensiones esenciales:

-  **ASEQUIBILIDAD:** El coste de los servicios educativos debe ser razonable y no impedir el acceso sin comprometer otros derechos básicos.
-  **ACCESIBILIDAD:** Deben eliminarse barreras físicas, sensoriales, cognitivas y digitales para garantizar la participación plena de todas las personas.
-  **ACEPTABILIDAD:** Los métodos educativos deben respetar valores culturales, necesidades y contextos sociales.
-  **ADAPTABILIDAD:** Las políticas educativas deben ajustarse a realidades diversas y cambiantes.
-  **TRANSPARENCIA:** Las instituciones deben ofrecer información clara y accesible para permitir la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

En el contexto digital, estas dimensiones se ven afectadas por factores como el acceso a electricidad y tecnología. La brecha digital se ha convertido en

una nueva forma de desigualdad social, especialmente evidente tras la pandemia de COVID-19. Esta brecha separa a quienes tienen acceso y competencias digitales de quienes no.

Determinantes sociales del acceso a la educación digital

El acceso a la educación digital está condicionado por factores sociales y estructurales, conocidos como determinantes sociales. Estos incluyen el **entorno de la persona** (género, clase social, hábitat, familia) y **factores globales** (nivel de desarrollo del país, inversión educativa, medios pedagógicos, cultura y demanda social). Estas variables influyen directamente en la garantía o vulneración del derecho a la educación digital, y deben considerarse para diseñar políticas inclusivas y equitativas de alfabetización digital.

Colisión de derechos

La colisión de derechos en educación ocurre cuando el derecho a educarse entra en conflicto con otros derechos fundamentales, como la propiedad intelectual. Un ejemplo es el acceso a medicamentos frente a los derechos de las farmacéuticas. En el ámbito digital, surge el dilema entre garantizar la educación universal y respetar las licencias de empresas tecnológicas, lo que plantea desafíos sobre la gobernanza de los sistemas educativos digitales.

OBJETIVOS GENERALES

- # **Conocer** el significado del derecho a la educación y las dimensiones que incluye, así como los Tratados internacionales en los que se reconoce.
- # **Extender** el significado del derecho a la educación al ámbito de los derechos digitales como un aspecto clave en tiempos de revolución digital.
- # **Entender y debatir** sobre la colisión de derechos y sus implicaciones.
- # **Conocer** los determinantes sociales de la educación y entender su importancia que tienen para alcanzar el derecho a la educación digital inclusiva, equitativa y de calidad.

CONTENIDOS

CONCEPTUALES: Derecho a la educación, derechos digitales, colisión de derechos, determinantes sociales de la educación digital, ámbitos del derecho a la educación.

PROCEDIMENTALES: Investigación sobre el sentido de las dimensiones del derecho a la educación en general y la educación digital en particular.

Capacidad para la ordenación de ideas, análisis, propuestas y su representación en el aula.

ACTITUDINALES: Comprender y reflexionar sobre la complejidad del derecho a la educación y la alfabetización digital crítica.

Reflexionar sobre los condicionantes sociales de la educación en relación a la digitalización de la misma y las diferentes posiciones en torno a la colisión de derechos.



SESIÓN 1

Parte 2

Actividad Educación digital. ¿Elección o derecho?

PALABRAS CLAVE

Derecho a la educación, derechos digitales, brecha digital, alfabetización digital crítica, interseccionalidad, colisión de derechos, determinantes sociales de la educación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- # **Comprender** el derecho a la educación y sus dimensiones, incluyendo su aplicación a los derechos digitales en el ámbito educativo.
- # **Reconocer** que el derecho a la educación solo se cumple plenamente cuando se garantizan todas sus dimensiones, incluyendo los derechos digitales asociados.

RECURSOS

- # **HUMANOS:** persona facilitadora de la actividad.
- # **ESPACIALES:** aula con acceso a internet y distribución espacial que permita la organización de grupos de trabajo y proyección en pantalla.
- # **MATERIALES:** ordenador, proyector, pantalla para proyección, material para escribir los casos.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Dividimos la clase en dos. Una analiza el supuesto 1 y la otra el supuesto 2. Incluimos la valoración de cada grupo en el siguiente cuadro y debatimos. Finalmente, invitamos al alumnado a que elaboren su propio supuesto relacionado con la brecha digital.

Supuesto 1

Educación en zona rural asturiana

Un centro educativo en una zona rural asturiana en la que se dispone de conexión wifi, equipos informáticos y plataforma digital vía Teams para el seguimiento de las tareas. Cerca del centro educativo, hay un centro social con ordenadores y conexión a internet. Sin embargo, 1 de cada 3 familias viven en zona de alta montaña, con cortes regulares de luz, irregular acceso a internet y sin centro social equipado cercano, que está a media hora en coche. Además, estas familias solo disponen de los dispositivos móviles de sus progenitores y de ninguna otra herramienta digital.

Ficha recogida de la información

Dimensiones del derecho a la educación digital	Significado y afectación en el supuesto	Valoramos su cumplimiento S/N ¿Por qué?	Valoración de 1 a 5	Comentamos y generamos propuestas de cambio y transformación
ASEQUIBILIDAD				
ACCESIBILIDAD				
ACEPTABILIDAD				
ADAPTABILIDAD				
TRANSPARENCIA				

Y SI NO SE CUMPLEN TODAS LAS DIMENSIONES PARA TODO EL ESTUDIANTADO, ¿QUÉ OCURRE?

Supuesto 2

Educación digital en contexto rural empobrecido

Durante la Covid 19, en una escuela rural al sur del continente africano, el alumnado vio interrumpido el acceso presencial a la escuela. En su centro disponían de 4 ordenadores para una población de 120 estudiantes sin acceso regular a internet, pero en sus casas, en al menos el 50% de los casos, no disponen de electricidad regular ni de un espacio en el que poder estudiar. Ni siquiera pensemos en la posibilidad de un ordenador o dispositivo móvil con conexión wifi. En el pueblo más próximo, a 30 minutos caminando, solo hay centros privados de pago con acceso a un ordenador con wifi.

Ficha recogida de la información

Dimensiones del derecho a la educación digital	Significado y afectación en el supuesto	Valoramos su cumplimiento S/N ¿Por qué?	Valoración de 1 a 5	Comentamos y generamos propuestas de cambio y transformación
ASEQUIBILIDAD				
ACCESIBILIDAD				
ACEPTABILIDAD				
ADAPTABILIDAD				
TRANSPARENCIA				

Y SI NO SE CUMPLEN TODAS LAS DIMENSIONES PARA TODO EL ESTUDIANTADO, ¿QUÉ OCURRE?

- # **Comparamos y valoramos** de manera crítica la consecución del derecho a la educación digital. ¿Se puede alcanzar plenamente el derecho a la educación si no se cumplen todas las dimensiones? Debatimos en el aula y recogemos los aprendizajes.
- # Por último, **CREAMOS NUESTRO PROPIO SUPUESTO** en base a la realidad de nuestra aula y entornos más cercanos, y evaluamos si se cumple o no el derecho de acceso a una educación digital inclusiva, de calidad, equitativa y gratuita para todo el alumnado.

Supuesto 3

Definimos un supuesto en clase y lo analizamos

Dimensiones del derecho a la educación digital	Significado y afectación en el supuesto	Valoramos su cumplimiento S/N ¿Por qué?	Valoración de 1 a 5	Comentamos y generamos propuestas de cambio y transformación
ASEQUIBILIDAD				
ACCESIBILIDAD				
ACEPTABILIDAD				
ADAPTABILIDAD				
TRANSPARENCIA				

Y SI NO SE CUMPLEN TODAS LAS DIMENSIONES PARA TODO EL ESTUDIANTADO, ¿QUÉ OCURRE?

SESIÓN 2

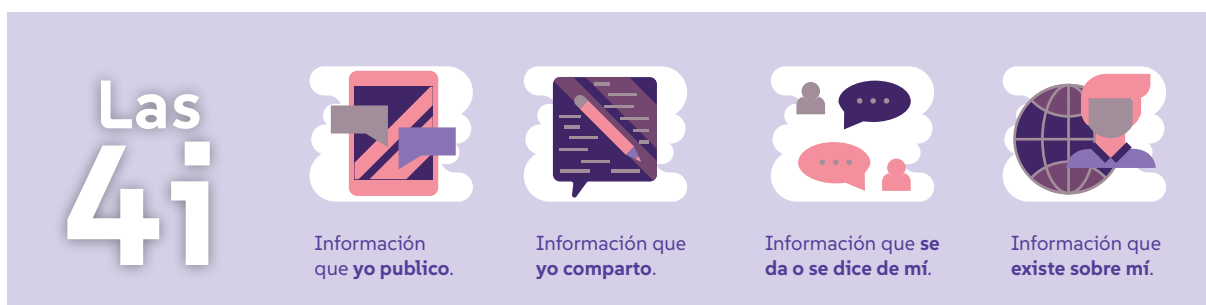
Parte 1

Identidad digital vs Identidad personal

INTRODUCCIÓN

La **identidad digital** se refiere al conjunto de informaciones publicadas en Internet por una persona, así como la imagen que los demás tienen de dicha persona a través de los datos personales, fotos, vídeos, comentarios, gustos, contactos, aficiones, etc. que se comparten públicamente. Todos estos datos nos describen ante otras personas y determinan la reputación digital. Esta identidad puede construirse sin que se corresponda exactamente con la imagen real. Sin embargo, lo que se hace bajo esa identidad digital tiene sus consecuencias en el mundo real y viceversa.

Cuando hablamos de identidad digital nos referimos a la información que publico, aquella que comparto, información que se dice de mí y aquella que existe sobre mí.



Las 4i

- Información que **yo publico**.
- Información que **yo comparto**.
- Información que **se da o se dice de mí**.
- Información que **existe sobre mí**.

TODAS las acciones aportan información sobre tus hábitos en la Red. Si cuidas tu imagen, se parece a la realidad, y si no la cuidas se distorsiona.

La identidad personal se construye en relación con los demás (otredad), y esta interacción influye también en nuestra identidad digital. Las imágenes y opiniones que otros tienen sobre nosotros contribuyen a nuestra autodefinición. Aunque los procesos de identidad y alteridad no son problemáticos por sí mismos, pueden generar conflictos cuando se establecen relaciones de poder o exclusión. Factores como el género, la clase social o la lengua configuran una matriz de dominación que se intensifica en el entorno digital. Además, la identidad digital puede afectar la percepción social de la identidad personal, especialmente cuando existe una gran diferencia entre ambas.

OBJETIVOS GENERALES

- # **Conocer** la importancia de definir la identidad personal y digital en la configuración de nuestra personalidad y la de otras personas.

La educación digital es un derecho individual que nos permite participar en la era de la digitalización. La preparación y formación es clave en la creación de ciudadanía responsable y crítica.

Nuestra identidad, personal o digital, está determinada por la imagen que otras personas proyectan de nosotras y viceversa. Identidad y alteridad son procesos relacionados, tanto en el ámbito personal como en el digital.

CONTENIDOS

- # **CONCEPTUALES:** Autoconcepto, alteridad u otredad, identidad, identidad digital.
- # **PROCEDIMENTALES:** Investigar sobre mi perfil digital y si es lo que en realidad me gustaría que fuera.
- # **ACTITUDINALES:** Abogar por una actitud responsable en el uso de las tecnologías que nos permita construirnos de manera crítica para abordar los retos del siglo XXI.

SESIÓN 2

Parte 2

Actividad Identidades, alteridades

Partimos de los conceptos de identidad y otredad revisados anteriormente para redefinir en el aula qué entendemos por identidad digital y cómo la construimos.

PALABRAS CLAVE

Identidad, otredad, alteridad, identidad personal, identidad digital, alfabetización digital.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- # **Comprender** que los procesos de construcción de la identidad digital no están exentos de riesgos relacionados con la construcción de nuestra identidad personal.

RECURSOS

- # **HUMANOS:** persona facilitadora de la actividad.
- # **ESPACIALES:** aula con acceso a internet y distribución espacial que permita la organización de grupos de trabajo y proyección en pantalla.
- # **MATERIALES:** ordenador, proyector, pantalla para proyección, material para escribir los casos.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Proponemos un trabajo individual a partir de las siguientes cuestiones: ¿Es mi identidad digital similar a mi identidad personal? ¿En qué lo es? ¿En qué no lo es? ¿Cómo contribuyo a la creación de la identidad digital de otras personas?

Siguiendo con este análisis individual, que no es necesario compartir, identificamos los elementos que configuran mi identidad personal y los que configuran mi identidad digital. Hacemos de espejo entre ambas y reflexionamos.

Identidad personal

Viene determinada por mis características personales

¿CÓMO SOY?

¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS QUE MEJOR ME DEFINEN?

Identidad digital

Identificamos el nombre ¿y los contenidos publicados? que aparece en nuestros perfiles sociales, datos personales, mensajes principales en redes sociales activas.

¿SE PARECE A MI IDENTIDAD PERSONAL?

¿EN QUÉ SE PARECEN?

¿EN QUÉ NO SE PARECEN?

Reflexionamos sobre los riesgos de las diferencias y en qué medida afectan a mi derecho a la educación digital y a la de otras personas. Anotamos las reflexiones.

Ficha de recogida de aprendizajes grupal

Identificamos en el aula elementos comunes que suelen definir la identidad digital de la generación Z y el espejo digital que nos proyectan personas de otras generaciones.

Identidad digital (Autoconcepto)	Identidad digital (Visión de otras personas y generaciones)	Impacto en clima escolar y aulas
PERFIL PERSONAL RRSS	COMENTARIOS EN REDES	
PARTICIPACIÓN EN BLOGS	COMENTARIOS EN BLOGS O FOROS	
INTERACCIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO	INTERACCIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO	
INTERACCIONES EN LÍNEA (IMAGEN PROPIA)	INTERACCIONES EN LÍNEA (ESPEJO)	

Para finalizar, nos hacemos estas PREGUNTAS en el aula:

- # *¿Qué piensas que te encontrarás en tu práctica docente futura?*
- # *¿Qué riesgos detectamos cuándo hay diferencias entre la identidad personal y la digital? ¿Por qué?*
- # *¿La imagen digital que proyectamos coincide con el espejo que recibimos de otros grupos sociales o es diferente? ¿Qué puede generar esas diferencias?*
- # *Lo que vivimos como adultos, ¿cómo se refleja en el aula futura? ¿cómo lo vamos a afrontar en el futuro profesional con educandos? Proyectar esta idea de identidad digital.*

SESIÓN 3

Parte 1

Género, interseccionalidad, gobernanza y educación digital

INTRODUCCIÓN

La incorporación acelerada de la tecnología en la vida cotidiana ha transformado profundamente las relaciones sociales, generando un nuevo paradigma. Aunque la tecnología puede reducir desigualdades, también puede perpetuar discriminaciones existentes, especialmente cuando no se consideran las múltiples formas de exclusión que afectan a ciertos grupos. En este contexto, la interseccionalidad —que analiza cómo se cruzan factores como género, clase, etnia o discapacidad— se vuelve esencial para entender el impacto desigual de la digitalización.

La perspectiva de género en educación digital es clave para evitar que las diferencias entre hombres y mujeres, niños y niñas, se mantengan o agraven. Si los programas educativos no incorporan esta perspectiva, incluso con buenas intenciones, pueden reforzar desigualdades. Clara Murguialday, citada por Hegoa, distingue entre **tres tipos de políticas según su enfoque de género**:

- **Políticas neutrales de género:** reconocen las diferencias entre hombres y mujeres, pero no buscan transformarlas. Se centran en asignar recursos según roles existentes, sin cuestionar las desigualdades.

- 🟢 **Políticas específicas de género:** atienden las necesidades particulares de las mujeres, pero pueden dejar intactas las relaciones de poder desiguales.
- 🟢 **Políticas redistributivas de género:** buscan transformar las relaciones entre géneros, redistribuyendo recursos, responsabilidades y poder para lograr mayor equidad. Son las más exigentes, pero también las más efectivas para alcanzar la igualdad.

Los datos globales muestran grandes brechas: en países de renta alta, el 90% de los jóvenes están conectados digitalmente, mientras que en África subsahariana solo el 5% lo está. Además, 770 millones de personas carecen de alfabetización básica, de las cuales dos tercios son mujeres. A pesar de ello, se han logrado avances en el acceso y finalización educativa de las niñas en muchas regiones, según el Informe GEM de Género 2022.





Conclusión: Para superar las inequidades en educación digital, es imprescindible aplicar políticas redistributivas de género que reconozcan y transformen las desigualdades estructurales, integrando la interseccionalidad como enfoque transversal.

Sistemas de Gobernanza en Educación Digital




La gobernanza educativa digital se refiere al conjunto de políticas, normas, actores e instituciones que regulan el uso de tecnologías en los sistemas educativos. Su objetivo es garantizar una educación equitativa, segura, inclusiva y de calidad en entornos digitales.

Los **modelos educativos** definen cómo se organiza el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el entorno digital, se han adaptado o transformado para responder a nuevos desafíos y oportunidades y los **principales modelos son:**

- 🟢 **Presencial con apoyo digital:** Uso de tecnologías como complemento (pizarras digitales, plataformas, recursos online).
- 🟢 **Blended Learning (mixto):** Combina enseñanza presencial y virtual. Favorece flexibilidad y autonomía.

-  **E-learning:** Educación completamente en línea. Requiere conectividad, plataformas y competencias digitales.
-  **Flipped Classroom:** El alumnado estudia contenidos en casa (videos, lecturas) y aplica en clase con apoyo docente.
-  **Aprendizaje basado en proyectos (ABP):** Uso de herramientas digitales para investigar, colaborar y crear soluciones reales.
-  **Educación abierta y conectivista:** Basada en redes, recursos abiertos (MOOCs) y aprendizaje colaborativo entre pares.


Enfoque ético y social

-  **INTERSECCIONALIDAD:** considerar cómo género, clase, etnia o discapacidad afectan el acceso digital.
-  **ALFABETIZACIÓN DIGITAL CRÍTICA:** formar ciudadanía capaz de usar tecnología con responsabilidad y pensamiento crítico.
-  **SOBERANÍA TECNOLÓGICA:** promover el uso de plataformas abiertas y éticas frente a soluciones comerciales cerradas.

Colonialismo digital

Colonialismo digital es un concepto crítico que describe cómo el poder tecnológico y digital se concentra en manos de unos pocos actores globales —principalmente grandes corporaciones tecnológicas y gobiernos del norte global— que controlan infraestructuras, datos, plataformas y normas digitales, afectando la soberanía, la cultura y los derechos de los países del sur global.

¿Qué implica el colonialismo digital?

-  **Concentración de poder tecnológico:** unas pocas empresas dominan el acceso a información, redes sociales, almacenamiento de datos y servicios educativos. Los países en desarrollo dependen de estas infraestructuras sin tener control sobre ellas.

- 2 **Explotación de datos:** los datos generados por usuarios de todo el mundo son recolectados, procesados y monetizados por actores externos. Esto genera riqueza y conocimiento fuera del territorio donde se originan los datos.
- 3 **Imposición cultural y lingüística:** la mayoría de los contenidos digitales están en inglés y responden a valores occidentales. Las culturas locales quedan invisibilizadas o subordinadas.
- 4 **Desigualdad en el acceso y uso:** la brecha digital se amplía, mientras algunos países avanzan en inteligencia artificial y educación digital, otros apenas tienen acceso a internet.

Las tecnologías no siempre se adaptan a las realidades locales.

Las plataformas educativas globales pueden imponer modelos pedagógicos ajenos a los contextos locales.

La dependencia de software extranjero limita la autonomía educativa.

La falta de soberanía tecnológica impide que los países diseñen sus propios sistemas de aprendizaje digital.

¿Cómo enfrentar el colonialismo digital?

- # **Promover soberanía tecnológica:** desarrollar infraestructuras propias, software libre y políticas de datos locales.
- # **Fomentar la alfabetización digital crítica:** para que estudiantes y docentes comprendan los riesgos y derechos en el entorno digital.
- # **Incorporar la interseccionalidad y el enfoque de género:** para que la tecnología no reproduzca desigualdades.
- # **Impulsar marcos legales justos:** que protejan los derechos digitales y la diversidad cultural.

La situación anterior nos pone sobre la pista de un elemento clave en el futuro de la educación digital: los **sistemas de Gobernanza y el papel del sistema público y privado**. En el fondo, se plantean dos modelos antagónicos: la educación bancarizada, educación que, ahora mismo, estaría gobernando esta era de la digitalización educativa con la influencia de las grandes corporaciones alentada por la (in) capacidad de regulación estatal y la educación centrada en la formación de personas críticas orientadas al cambio social, basada en los principios de educación emancipatoria de los años 70 con la figura de Paulo Freire al frente.

En el difícil equilibrio entre ambos modelos y la posibilidad de encontrar una tercera vía que, sobre las bases de esta última adopte nuevos mecanismos de enseñanza-aprendizaje digitalizados e inclusivos, se sitúa el debate del aula del siglo XXI. Es éste el escenario en el que el profesorado trata de encontrar una solución no siempre sencilla a una realidad compleja como la de los derechos digitales en el ámbito educativo. Es, en definitiva, una retadora dialéctica entre tradición y modernidad.

OBJETIVOS GENERALES

- # **Identificar** la relación entre la interseccionalidad y los derechos digitales.
- # **Comprender** el concepto de colonialismo digital y sus implicaciones en educación.
- # **Identificar** desigualdades globales en el acceso, uso y control de tecnologías.
- # **Reflexionar** sobre la soberanía tecnológica y los derechos digitales.
- # **Proponer** alternativas éticas y equitativas en el uso de plataformas digitales educativas.

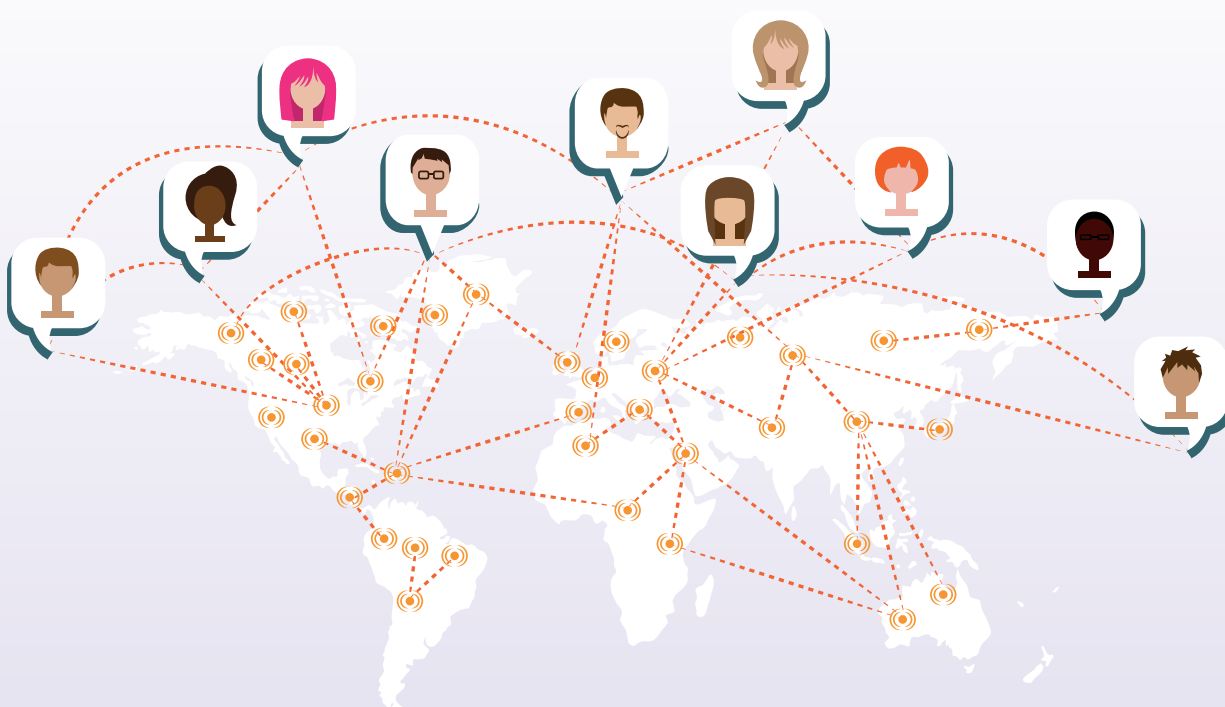
CONTENIDOS

CONCEPTUALES: Equidad, gobernanza digital, brecha digital de género.

PROCEDIMENTALES: Investigar sobre las diferencias en el acceso a la educación digital por razones de género, es decir, las brechas de género asociadas a la educación digital.

Incidir en los sistemas de gobernanza digital como medida reductora de las desigualdades en el acceso a la educación digital.

ACTITUDINALES: Ahondar en la actitud crítica con respecto al acceso a la educación digital por razones de género y en relación a los sistemas de gobernanza digital.



SESIÓN 3

Parte 2

Actividad 3.1. Derechos digitales y ODS 4

INTRODUCCIÓN

La tecnología como favorecedor o limitante del derecho a la educación digital

ALFABETIZACIÓN DIGITAL CRÍTICA

El uso de tecnologías digitales en la educación debe de considerarse como parte de la agenda del derecho humano a la educación, no puede aparecer disociado. La tecnología no es la solución única del acceso a la educación si no se tienen en cuenta los **factores causales detrás de las dificultades de acceso** como la falta de financiación pública, escuelas suficientes, equipadas y accesibles, profesorado formado y motivado, políticas públicas inclusivas. Sin la regulación de estos elementos, la tecnología puede aumentar las desigualdades sociales y las brechas educativas. Además, con la educación digital se pone el acento en cuestiones esenciales para la vida humana, como es el acceso a la electricidad. Si en muchos contextos ni siquiera hay electricidad, ¿cómo aplicar la tecnología en la educación de manera que no aumente las desigualdades en el acceso a la educación? Nos preguntamos cómo siquiera plantear el acceso a la digitalización si ni tan siquiera el acceso a la educación está garantizado en muchos lugares del mundo.

El impacto de la tecnología en la educación no ha sido, aún, suficientemente estudiado y no hay evidencia científica suficiente que avale su impacto positivo. Quienes lo defienden, sin embargo, opinan que los procesos de digitalización son inseparables de la evolución tecnológica actual y la educación no puede quedarse al margen.

Entre el 2005 y el 2022, el número de los usuarios de internet creció del 16% al 66% lo que esconde diferencias importantes entre países y comunidades dentro de un mismo país. En 2022, el 50% de las escuelas secundarias uti-

lizaron internet con fines pedagógicos, si bien existen muchas diferencias entre países, entre regiones y grupos humanos dentro de un mismo país.

Surgen, así, dos corrientes de pensamiento en los últimos años. Quienes avalan la tecnología con fines pedagógicos como instrumento corrector de desigualdades o quienes defienden que, al contrario, la tecnología incrementa las desigualdades sociales. Más allá de las dos corrientes en relación con la educación digital, lo cierto es que las nuevas tecnologías digitales en la educación han configurado, especialmente después de la Covid, nuevas dinámicas de enseñanza-aprendizaje que hay que tener en cuenta. Así, los escenarios de enseñanza-aprendizaje han variado significativamente.

La digitalización, sin una gobernanza liderada desde los estamentos públicos, permite que empresas privadas lideren la formación de capital humano orientado a un mercado globalizado en cambio y expansión en contra de los valores esenciales de la educación centrados en la formación de ciudadanía crítica que se involucre en los retos de nuestras sociedades, tal como se propone desde los enfoques de ciudadanía global de sexta generación.

¿Qué modelo de educación digital queremos?

Una educación bancarizada u otra centrada en la formación de personas críticas con las realidades mundiales que analicen e intervengan en la solución de los problemas sociales.

PALABRAS CLAVE

Alfabetización digital, brecha digital de género, gobernanza digital, multis-takeholderismo, titulares de derechos, obligaciones y titulares de responsabilidades.

RECURSOS

- # **HUMANOS:** persona facilitadora de la actividad.
- # **ESPACIALES:** sala amplia en la que las y los participantes pueden desplazarse por el espacio.
- # **MATERIALES:** etiquetas con roles y situaciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- # **Comprender** los elementos que inciden en la soberanía digital, el papel de los estados, empresas privadas y resto de actores sociales en la definición de un nuevo escenario de multistakeholderismo digital.
- # **Comprender** los riesgos asociados a la gobernanza digital desde un EBDH que contrapone dos modelos educativos antagónicos: individualismo o gobernanza.
- # **Entender** la relación entre la educación digital y la gobernanza.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Proponemos al alumnado elaborar un **MAPA DE ACTORES** en torno al derecho a la educación digital. En base al Enfoque Basado en Derechos Humanos, EBDH, distinguimos entre los titulares de derechos, titulares de obligaciones y los titulares de responsabilidades.

Hacemos una lluvia de ideas, identificamos cuatro actores de cada tipo y describimos sus características. Nos podemos apoyar en la lectura del documento titulado “*Carta temática. Uso de tecnologías digitales en la educación: entre rupturas y continuidades*” incluido en la bibliografía de apoyo.

Titulares de DERECHOS en la educación digital	Titulares de OBLIGACIONES en la educación digital	Titulares de RESPONSABILIDADES en la educación digital
NOMBRE: CARACTERÍSTICAS:	NOMBRE: CARACTERÍSTICAS:	NOMBRE: CARACTERÍSTICAS:
NOMBRE: CARACTERÍSTICAS:	NOMBRE: CARACTERÍSTICAS:	NOMBRE: CARACTERÍSTICAS:
NOMBRE: CARACTERÍSTICAS:	NOMBRE: CARACTERÍSTICAS:	NOMBRE: CARACTERÍSTICAS:
NOMBRE: CARACTERÍSTICAS:	NOMBRE: CARACTERÍSTICAS:	NOMBRE: CARACTERÍSTICAS:

Una vez que identificamos los diferentes actores y describimos sus características principales, elaboramos un mapa de titulares de obligaciones sobre el que analizar el interés y la influencia que tienen en la promoción y protección de los derechos digitales de nuestro entorno. Hacemos círculos concéntricos en los que situamos los actores, de manera que, cuanto más exterior, menor es su interés e influencia y cuanto más interior, mayor es el interés e influencia en la protección de los derechos digitales en el ámbito educativo.

Por último, incluye, al menos, una acción de política redistributiva de género que podría reducir la brecha digital en el ámbito educativo por razones de género.

ANALIZAMOS TRES POSIBLES CASOS:

Caso 1

“Educación enlatada”**Contexto:**

Una universidad pública en América Latina adopta una plataforma educativa internacional (de origen estadounidense) para impartir clases virtuales. Aunque la herramienta es gratuita, los contenidos están en inglés, los servidores están fuera del país y los datos del alumnado se almacenan sin consentimiento explícito.

Preguntas para el grupo:

- ¿Qué elementos de colonialismo digital se observan en este caso?
- ¿Qué riesgos existen para la soberanía educativa y los derechos digitales?
- ¿Qué alternativas podrían plantearse desde una perspectiva local y ética?

Caso 2

“La brecha invisible”**Contexto:**

Durante la pandemia, un gobierno distribuye tabletas a estudiantes de zonas rurales. Sin embargo, muchas familias no tienen acceso a electricidad estable ni conexión a internet. Los contenidos educativos están diseñados para estudiantes urbanos y no consideran las lenguas indígenas ni los contextos culturales.

Preguntas para el grupo:

- ¿Cómo se relaciona este caso con la interseccionalidad y el colonialismo digital?
- ¿Qué dimensiones del derecho a la educación no se están cumpliendo?
- ¿Qué tipo de políticas (neutrales, específicas o redistributivas de género) serían más adecuadas?

Caso 3

“Datos para el desarrollo... ¿de quién?”

Contexto:

Una ONG internacional lanza una app educativa en países africanos para mejorar la alfabetización. La app recolecta datos de uso, ubicación y rendimiento sin informar claramente a los usuarios. Los datos se usan para mejorar productos comerciales en otros países, pero no se devuelven a las comunidades locales.

Preguntas para el grupo:

¿Qué dilemas éticos plantea el uso de datos en este caso?

¿Cómo se vincula con el concepto de colonialismo digital?

¿Qué principios deberían regir el uso de tecnología en contextos educativos vulnerables?

SESIÓN 3

Parte 2

Actividad 3.2. Interseccionalidad y brecha digital

INTRODUCCIÓN

¿Qué es la interseccionalidad?

La interseccionalidad es un enfoque que analiza cómo distintas formas de desigualdad como el género, la clase social, la etnia, la discapacidad o la edad— se cruzan y se acumulan en la vida de las personas. No se trata de mirar cada factor por separado, sino de entender cómo interactúan y generan experiencias únicas de exclusión o privilegio.

¿Qué es la brecha digital?

La brecha digital es la desigualdad en el acceso, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). No solo implica tener o no tener conexión a internet, sino también saber usarla de forma crítica, segura y productiva.

¿Cómo se relacionan?

La interseccionalidad permite entender que la brecha digital no afecta a todas las personas por igual. Por ejemplo:

- Una mujer rural puede tener menos acceso a dispositivos, menos tiempo para formarse y menos representación en contenidos digitales.
- Una persona con discapacidad puede enfrentarse a barreras de accesibilidad tecnológica.
- Un joven migrante puede tener dificultades lingüísticas, legales o económicas para conectarse y participar en entornos digitales.
- Estas desigualdades se superponen y refuerzan, generando exclusión digital más profunda.

¿Por qué es importante en educación?

Porque sin una mirada interseccional, los programas de educación digital pueden reproducir o ampliar desigualdades.

Porque la alfabetización digital crítica debe incluir el análisis de quién tiene acceso, quién queda fuera y por qué.

Porque diseñar políticas educativas sin considerar estas intersecciones puede dejar atrás a los grupos más vulnerables.

¿Qué se puede hacer?

- # **Diseñar** tecnologías inclusivas que consideren diversidad cultural, lingüística y funcional.
- # **Promover** políticas redistributivas que garanticen acceso equitativo a dispositivos, conectividad y formación.
- # **Formar** en pensamiento crítico digital, para que el alumnado pueda identificar sesgos, exclusiones y desigualdades en el entorno digital.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- # **Experimentar** una situación de brecha digital mediante la asignación de una etiqueta y entender la complejidad e intersección de las distintas categorías y ejes de exclusión y opresión existentes.
- # **Comprender** el concepto de interseccionalidad y su aplicación en el análisis de desigualdades digitales.
- # **Identificar** cómo la brecha digital se cruza con factores como género, clase, etnia, discapacidad o territorio.
- # **Promover** el pensamiento crítico sobre el acceso equitativo a la tecnología en contextos educativos.
- # **Reflexionar** sobre políticas inclusivas que reduzcan la exclusión digital.

PALABRAS CLAVE

Desigualdad, derechos digitales, brecha digital, alfabetización digital.

RECURSOS

- # **HUMANOS:** persona facilitadora de la actividad.
- # **ESPACIALES:** sala amplia en la que las y los participantes pueden desplazarse por el espacio.
- # **MATERIALES:** etiquetas con roles y situaciones.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Se proporcionará a cada participante un **rol que deberá asimilar**. Se procurará que cada papel integre características y elementos susceptibles de exclusión y discriminación digital de tal forma que se visualice la influencia de estos condicionantes en el acceso y satisfacción de sus derechos educativos. Se pedirá al grupo que se coloque de pie formando una fila a modo de línea de salida. Se les expondrá una serie de **situaciones** que deberán responder positiva o negativamente. Cada respuesta afirmativa conlleva dar un paso hacia delante. En caso contrario permanecerán en el lugar donde se encontraban sin moverse.

Tras la lectura de todas las situaciones planteadas deben observar la distancia de inicio y realizar una comparativa con el resto de la posición del grupo en función de la etiqueta asignada a cada participante.

Algunas de las **preguntas** que pueden motivar el debate son:

- # *¿Por qué creéis que algunas personas han recorrido una distancia mayor que otras?*
- # *¿Qué barreras han impedido que podáis responder afirmativamente a las circunstancias planteadas?*
- # *Tras poder observar que no todo el mundo cuenta con las mismas posibilidades y facilidades, ¿creéis que es adecuado que se trate a todas las personas por igual?*
- # *¿Qué posibles alternativas o soluciones se os ocurren?*
- # *¿Qué factores de discriminación habéis identificado en los casos propuestos?*

Recogemos las aportaciones del alumnado en una FICHA DE RECOGIDA DE EXPERIENCIAS.

ROLES SOCIALES

- Directivo** de una empresa multinacional de las telecomunicaciones.
- Estudiante rural** sin acceso regular a internet.
- Madre soltera** con trabajo informal que se apunta a un curso online sin ordenador en casa.
- Joven estudiante** con discapacidad visual sin acceso a herramientas digitales adaptadas.
- Joven de un barrio marginal** con acceso limitado a dispositivos digitales.
- Docente en una escuela pública** en la que hay recursos digitales pero irregular acceso a internet.
- Trabajadora** de una plataforma de educación digital.
- Profesora de clase media** en una escuela urbana.
- Padre separado** de dos niñas, desempleado de la construcción, de 55 años y sin formación digital avanzada.
- Familia monoparental** a cargo de madre con poca alfabetización digital ayudando a sus hijos con actividades escolares a través de Teams utilizando su dispositivo móvil.

SITUACIONES PROPUESTAS

- Puedes acceder a contenidos digitales con normalidad.
- Accedes a plataformas de educación digital.
- Puedes realizar trámites administrativos por internet sin dificultad.
- Tienes las condiciones en casa para acceder a plataformas digitales de educación.
- Dispones de dispositivos suficientes en tu vivienda para seguir las tareas escolares.
- Puedes entregar las tareas vía plataforma Teams (alumnado) o supervisarlas sin interrupción (profesorado).
- Dispones de conexión a internet de alta velocidad.
- Tienes las habilidades técnicas suficientes para resolver tareas escolares, administrativas, etc.
- Puedes acceder diariamente a una plataforma de educación digital para resolver mensajes del profesorado y tareas escolares.
- Te puedes conectar a video conferencias en el caso de que estés enfermo o no puedas asistir a clase con asiduidad por un periodo largo.
- Dispones de las habilidades y destrezas digitales suficientes para seguir o acompañar las clases.



SESIÓN 4

Parte 1

IA y el Derecho a la Educación: ¿Aliada o Riesgo?

*Esta actividad ha sido elaborada con el apoyo de **Microsoft Copilot**, una herramienta de inteligencia artificial utilizada para la redacción, organización de ideas y revisión de contenido.*

INTRODUCCIÓN

La inteligencia artificial (IA) está transformando profundamente el ámbito educativo, y su relación con el derecho a la educación plantea tanto oportunidades como desafíos que deben abordarse desde un enfoque de derechos humanos.

La [UNESCO](#) ha subrayado que el derecho a la educación —como derecho humano fundamental— debe mantenerse como eje central en cualquier proceso de transformación digital. En este sentido, la IA puede ser una herramienta poderosa para ampliar el acceso, mejorar la calidad y personalizar el aprendizaje, pero también puede profundizar desigualdades si no se implementa con criterios de equidad, inclusión y ética.

En su informe de 2025, destaca:

- # La educación debe ser disponible, accesible, aceptable y adaptable.
- # La IA puede ayudar a personalizar el aprendizaje, pero también puede excluir si no se garantiza la conectividad y el acceso equitativo.
- # Se propone un marco de los 5C: coordinación, contenido, capacidad, conectividad y coste.

España está avanzando en la regulación de la IA en educación, alineándose con el [Reglamento Europeo de IA \(RIA\)](#) aprobado en 2024:

- # La AESIA (Agencia Española de Supervisión de la IA) supervisa los sistemas de IA en educación, empleo y servicios esenciales.
- # Se prohíben prácticas como el reconocimiento emocional en entornos educativos, el social scoring y la manipulación subliminal.
- # La legislación exige que las decisiones académicas no sean completamente automatizadas y que haya supervisión docente.

El [INTEF](#) ha publicado una [Guía sobre el uso de la IA en el ámbito educativo](#), que incluye:

- # Estrategias para docentes y centros educativos.
- # Decálogo ético sobre sesgos, privacidad y dependencia tecnológica.
- # Ejemplos prácticos de integración responsable de IA en el aula.

¿Qué desafíos persisten?

- # **Brecha digital:** el acceso desigual a tecnología sigue siendo una barrera.
- # **Privacidad y protección de datos:** especialmente en menores.
- # **Sesgos algorítmicos:** pueden perpetuar desigualdades si no se corrigen.
- # **Formación docente:** clave para un uso ético y eficaz de la IA

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- # **Analizar** el impacto de la inteligencia artificial en el acceso, calidad y equidad de la educación.
- # **Reflexionar** sobre cómo la IA puede reforzar o vulnerar el derecho a la educación según el ODS 4.
- # **Desarrollar** pensamiento crítico sobre la gobernanza digital y los derechos educativos.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Modalidad: Trabajo en grupos de 4–5 personas con casos asignados por grupo.

Duración: 1 hora (30 min de trabajo en grupo + 30 min de puesta en común y debate).

SESIÓN 4

Parte 2

Riesgos éticos y sociales del uso de la IA en ámbito educativo

FASE 1: INTRODUCCIÓN (10 minutos)

Breve presentación sobre:

- # El **ODS 4** y sus metas clave.
- # El **papel de la IA en la educación** (ej. personalización, automatización, exclusión digital).
- # **Ejemplos reales:** plataformas educativas con IA, algoritmos de evaluación, brecha digital.



FASE 2: ANÁLISIS CRÍTICO EN GRUPOS (30 minutos)

Cada grupo recibe un **caso hipotético** para analizar:

Caso 1

Una universidad usa IA para seleccionar becarios/as.
¿Qué riesgos éticos y sociales pueden surgir?

Concepto clave:

Algoritmo de admisión automatizada.

Descripción:

Una universidad pública implementa un sistema de IA para seleccionar estudiantes en función de sus expedientes académicos, historial digital y nivel socioeconómico. Tras el primer año, se detecta que el algoritmo excluye sistemáticamente a estudiantes de zonas rurales con menor acceso a recursos digitales.

Preguntas guía:

- # ¿Qué dimensiones del derecho a la educación se ven afectadas?
- # ¿Qué papel juega la brecha digital en este caso?
- # ¿Cómo se relaciona con el ODS 4? ¿Qué medidas podrían corregir esta exclusión?

Caso 2

Una plataforma educativa con IA solo está disponible en inglés. ¿Qué implica esto para la equidad?

Concepto clave:

Licencias educativas y propiedad intelectual.

Descripción:

Una empresa multinacional ofrece una plataforma educativa basada en IA, pero sus licencias son costosas y limitan el acceso en países en desarrollo. Gobiernos y ONG debaten si deben negociar acuerdos o desarrollar alternativas públicas.

Preguntas guía:

- # ¿Qué derechos entran en conflicto?
- # ¿Debe primar el derecho a la educación o la propiedad intelectual?
- # ¿Qué soluciones éticas y políticas se podrían proponer?
- # ¿Cómo afecta esto al cumplimiento del ODS 4?

Caso 3

Un sistema de tutoría con IA mejora el rendimiento, pero excluye a estudiantes sin acceso digital.

Concepto clave:

Tutoría personalizada con IA.

Descripción:

Una escuela secundaria incorpora un sistema de tutoría con IA que adapta contenidos al ritmo de cada estudiante. Sin embargo, solo está disponible para quienes tienen dispositivos personales y conexión estable en casa.

Preguntas guía:

- # ¿Qué impacto tiene esta tecnología en la equidad educativa?
- # ¿Qué grupos quedan excluidos?
- # ¿Cómo se podría garantizar un acceso inclusivo?
- # ¿Qué relación tiene con las metas del ODS 4?

Tareas de grupo:

- # **Identificar** qué dimensiones del derecho a la educación están en juego (sino se han trabajado en sesiones anteriores, incluir recordatorio teórico).
- # **Analizar** si se cumple o vulnera el ODS 4.
- # **Proponer** soluciones o recomendaciones éticas y políticas.

Caso 4

Identidad digital y reputación académica

Descripción:

Una plataforma educativa con IA analiza la actividad digital de los estudiantes (comentarios, participación, estilo de comunicación) para generar un “perfil de reputación académica”. Algunos estudiantes denuncian que sus perfiles son injustos y afectan su acceso a becas.

Preguntas guía:

- # ¿Qué riesgos éticos plantea el uso de IA en la evaluación personal?
- # ¿Cómo se relaciona la identidad digital con el derecho a la educación?
- # ¿Qué principios deberían regir el uso de estos sistemas?
- # ¿Cómo se puede proteger la equidad y la privacidad?



FASE 3: PUESTA EN COMÚN Y DEBATE (20 minutos)

Cada grupo **expone sus conclusiones** en la plantilla facilitada.

Ficha Actividad: IA y el Derecho a la Educación – ODS 4

NOMBRE DEL GRUPO:

INTEGRANTES:

FECHA:

CASO ASIGNADO:

ANÁLISIS DEL CASO

¿Qué problema principal plantea el caso? (Describe brevemente la situación)

¿Qué derechos están en juego? (Identifica los derechos educativos y digitales implicados)

¿Qué relación tiene con el ODS 4? (Menciona metas o principios del ODS 4 que se ven afectados)

¿Qué grupos o personas se ven más afectados? (Piensa en factores sociales, económicos, culturales, etc.)

¿Qué soluciones o recomendaciones proponéis? (Incluid propuestas éticas, políticas o técnicas)

Preparación para la exposición: ¿Quién presenta? ¿Qué puntos clave vais a destacar?
¿Qué preguntas queréis lanzar al debate?

Luego se abre un **DEBATE** en el grupo aula amplio guiado con preguntas como:

Preguntas guía:

- # *¿Puede la IA ser inclusiva sin intervención humana?*
- # *¿Qué papel deben tener los gobiernos y universidades en la regulación?*
- # *¿Cómo garantizar que la IA respete los derechos educativos?*
- # *Análisis crítico del caso: Propuesta de soluciones éticas y viables*



BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

<https://redclade.org/nuestras-causas/tecnologias-digitales-y-derecho-humano-a-la-educacion/>

<https://redclade.org/mediateca/derechos-digitales-riesgos-y-avances-hacia-la-garantia-del-derecho-humano-a-la-educacion-en-america-latina-y-el-caribe/>

<https://redclade.org/wp-content/uploads/2025/02/Carta-tecnologias.pdf>

<https://redclade.org/publicaciones/gobernanza-de-la-digitalizacion-de-la-educacion-reflexiones-desde-america-latina-y-el-caribe/>

<https://campaignforeducation.org/es/recursos/informes-de-la-cme/d%C3%ADa-internacional-de-la-mujer-2023-digital-innovaci%C3%B3n-y-tecnolog%C3%ADa-para-la-igualdad-de-g%C3%A9nero>

<https://campaignforeducation.org/images/downloads/f1/186/gce-strategic-plan-2023-2027fv09012023-spanish.pdf>https://same2024.cmeespana.org/wpcontent/uploads/2024/03/Posicionamiento_CME_SAME2024.pdf

Informe GEM: [“Tecnología en la educación: una herramienta en los términos de ellas”](#)

[Declaración europea sobre derechos digitales](#)

[Capacitación y convivencia digital: guías formativas para familias - Ayuda en Acción](#)

[Escuelas Digitales Resilientes: modelo para la transformación digital del centro - Ayuda en Acción](#)

Actividad 4: Microsoft Copilot. (2025). Asistencia en redacción y generación de contenido. <https://copilot.microsoft.com>



Campaña Mundial por la
EDUCACIÓN
www.cme-espana.org

